



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1191, el decreto provincial N° 03/18 y la resolución F.E. N° 03/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2018, establecidos en la ley y decreto aludidos.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de la resolución F.E. N° 03/18, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 36 /18

Ushuaia, 27 AGO 2018


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUREDA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 36 /18

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
1.11.10.111 Retribuciones del cargo	1.866.558,00	500.000,00	2.366.558,00
1.11.10.113 Retribuciones que no hacen al cargo	1.347.818,00	900.000,00	2.247.818,00
1.11.10.114 Sueldo anual complementario	277.925,00	200.000,00	477.925,00
1.11.10.116 Contribuciones patronales	620.351,00	550.000,00	1.170.351,00
1.11.20.111 Retribuciones del cargo	10.126.708,00	(500.000,00)	9.626.708,00
1.11.20.113 Retribuciones que no hacen al cargo	7.126.665,00	(900.000,00)	6.226.665,00
1.11.20.114 Sueldo anual complementario	1.488.854,00	(200.000,00)	1.288.854,00
1.11.20.116 Contribuciones patronales	3.884.398,00	(550.000,00)	3.334.398,00
3.31.312 Agua	219.781,00	(18.000,00)	201.781,00
3.31.313 Gas	14.378,00	10.000,00	24.378,00
3.31.319 Otros n.e.p.	36.917,00	8.000,00	44.917,00
3.33.331 Mantenimiento y rep. de edificios y locales	131.258,00	(50.000,00)	81.258,00
3.33.335 Limpieza, aseo y fumigación	265.799,00	(50.000,00)	215.799,00
3.34.345 De capacitación	182.250,00	100.000,00	282.250,00
4.43.437 Equipo de oficina y muebles	164.025,00	(40.000,00)	124.025,00
4.45.451 Libros y otros elementos de biblioteca	72.900,00	50.000,00	122.900,00
4.48.481 Programa de computación	19.683,00	(10.000,00)	9.683,00


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCKRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur